



De publicación inmediata: 23/07/2019

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA NUEVAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR QUE LAS ASEGURADORAS DE SALUD OFREZCAN UNA MAYOR COBERTURA PARA EL MEDICAMENTO DE PROFILAXIS PREVIA A LA EXPOSICIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH Y QUE LOS CONSUMIDORES RECIBAN LAS PROTECCIONES DE LAS ASEGURADORES DE SALUD DE ACUERDO CON LA LEY

El Departamento de Servicios Financieros emite una [circular](#) en la que se ordena a las aseguradoras de Nueva York que cubran la profilaxis previa a la exposición (PrEP) sin participación en los costos, incluidos los copagos y los deducibles, que han sido una barrera financiera importante para muchos consumidores.

La nueva norma propuesta requiere que los estándares para las tarjetas de identificación de la aseguradora de salud indiquen claramente el nombre de la aseguradora, el tipo de cobertura, la información de copago y la asistencia de servicio para miembros, entre otros datos, para garantizar que los neoyorquinos con planes de salud regulados por el Estado reciban protecciones para el consumidor garantizadas por la ley estatal.

["Información de cobertura de salud para los neoyorquinos transgénero: lo que necesitan saber para recibir atención médica"](#)

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy nuevas medidas para garantizar que las aseguradoras de salud ofrezcan una mayor cobertura para el medicamento de PrEP para la prevención del VIH y expida nuevas tarjetas de identificación de las aseguradoras de salud para que los consumidores, incluida la comunidad transgénero, reciban las importantes protecciones que les garantiza la ley del estado de Nueva York. Como parte de este esfuerzo, el Departamento de Servicios Financieros (DFS, por sus siglas en inglés) publicó una [circular](#) en la que ordena a las aseguradoras de Nueva York que cubran la profilaxis previa a la exposición para la prevención del VIH sin participación en los costos, incluidos los deducibles y los copagos, que han sido una importante barrera financiera para muchos consumidores. El DFS también propuso una [nueva norma](#) que exige estándares claros para las tarjetas de identificación de las aseguradoras de salud para garantizar que todos los neoyorquinos con planes regulados por el Estado, incluidos los miembros de la comunidad LGBTQ, cuenten con la información de seguro vital cuando la necesiten.

"Con estas medidas, eliminamos una importante barrera financiera para las personas que desean tomar un medicamento probado para la prevención del VIH y garantizamos que tengan la información que necesitan al alcance de su mano para acceder a una atención médica de calidad", **comentó el gobernador Cuomo.** "Estas políticas apoyan nuestra campaña nacional para poner fin a la epidemia de SIDA en

Nueva York para finales de 2020 y garantizar que todos los neoyorquinos, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, reciban las protecciones de atención médica que les garantiza la ley".

"En Nueva York, estamos orgullosos de ser el lugar de nacimiento del movimiento de derechos de la comunidad LGBTQ, y seguimos honrando ese legado con nuestras medidas", **sostuvo la vicegobernadora Kathy Hochul.** "Estamos liderando la nación con nuestros esfuerzos para proteger los derechos de la comunidad LGBTQ, incluida la promulgación de la Ley de No Discriminación de Expresión de Género (GENDA, por sus siglas en inglés), la prohibición de la terapia de reorientación sexual y la eliminación de la defensa de pánico a la homosexualidad y a la transexualidad, pero todavía tenemos más trabajo por hacer a fin de garantizar la igualdad para todos. Estas medidas combatirán la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad y la expresión de género, y garantizarán que todas las personas tengan acceso a una atención médica asequible y de alta calidad".

Además, el DFS publicó una [circular](#) para garantizar que la orientación sexual y la identidad o la expresión de género se incluyan entre las protecciones contra la discriminación, independientemente de las futuras medidas federales. Además, el DFS ofrece [nueva información a los consumidores](#) para ayudar a los neoyorquinos transgénero que tienen un seguro médico que les proporcionó su empleador, un seguro que adquirieron en el mercado de planes de salud NY State of Health o en el mercado individual a acceder a la cobertura de atención de afirmación de género.

Una circular emitida hoy recuerda a las aseguradoras de salud que, independientemente de las medidas federales, la Ley del estado de Nueva York prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad o la expresión de género, o la condición transgénero. La Ley de Seguros de Nueva York prohíbe a todas las aseguradoras que se nieguen a emitir una póliza o un contrato de seguro, o cancelen o rechacen la renovación de una póliza o un contrato debido al sexo o estado civil del solicitante o titular de la póliza. Además, en una segunda circular publicada hoy se ordena a las aseguradoras de salud que cubran todos los costos compartidos, incluidos los deducibles, el coseguro y los copagos, con respecto a la profilaxis previa a la exposición (PrEP) para la prevención del VIH, independientemente de los descuentos que las empresas farmacéuticas puedan ofrecer. Estas nuevas directrices ofrecen una protección importante a los neoyorquinos, ya que eliminan por ley estatal una importante barrera financiera que muchas personas han enfrentado para obtener este tratamiento.

La nueva norma propuesta hoy exige normas claras para las tarjetas de identificación de las aseguradoras de salud para garantizar que todos los neoyorquinos, incluidos los miembros de la comunidad LGBTQ, cuenten con la información de seguro vital. Esta información incluye el nombre del emisor e indica si la cobertura se proporciona mediante una aseguradora de salud o si una aseguradora de salud solo presta servicios administrativos para un plan de financiación propia proporcionado por el empleador. Muchos neoyorquinos tienen una cobertura de planes de financiación propia proporcionados por el empleador, que se rigen por la ley federal y no ofrecen el mismo nivel de protección al consumidor previsto por la ley de Nueva York. La nueva norma propuesta hoy garantiza que las personas que tienen cobertura de planes de

salud regulados por el Estado reciban las protecciones para el consumidor a las que tienen derecho.

El DFS también proporciona nueva información a los consumidores para ayudar a los neoyorquinos transgénero que tienen un seguro médico que les proporcionó su empleador, un seguro que adquirieron en el mercado de planes de salud NY State of Health o en el mercado individual a acceder a la cobertura de atención de afirmación de género. La información proporcionada incluye la cobertura de seguro sujeta a y exenta de las protecciones de Nueva York, la obligación de los aseguradores de cubrir tratamientos de afirmación de género, la forma de apelar las denegaciones, las protecciones contra la facturación sorpresa e información sobre cómo presentar quejas.

"El DFS se enorgullece de apoyar el plan de acción del Gobernador en nombre de todos los consumidores de Nueva York para proporcionar protecciones vitales para todos", **La superintendente del Departamento de Servicios Financieros, Linda Lacewell, señaló:** "Seguiremos utilizando nuestra plena autoridad para rechazar los esfuerzos federales para revertir la cobertura y garantizar que los neoyorquinos reciban la atención médica que merecen sin discriminación, independientemente de su orientación sexual, identidad o expresión de género".

El comisionado del Departamento de Salud (DOH, por sus siglas en inglés), Dr. Howard Zucker, indicó: "Aunque las personas de la comunidad LGBTQ necesitan la misma atención médica que otros neoyorquinos, a menudo se enfrentan a barreras adicionales para acceder a los servicios. Bajo la dirección del gobernador Cuomo, el estado de Nueva York ha liderado un camino para garantizar que haya equidad en el acceso a la atención de salud, independientemente de la orientación sexual o la identidad de género de una persona".

Durante su mandato, el gobernador Cuomo ha defendido los derechos de la comunidad LGBTQ, sobre todo con la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario en 2011. A principios de este año, el Gobernador firmó la Ley de No Discriminación de Expresión de Género, que prohíbe a los empleadores, las instituciones educativas, los propietarios de viviendas, los acreedores y otros discriminar a las personas por su identidad o expresión de género. Ahora, las leyes del estado de Nueva York también consideran delito motivado por odio a los agravios contra la identidad o la expresión de género. El Gobernador también aprobó hoy una legislación que prohíbe la práctica de la terapia de reorientación sexual y amplía la definición de conducta profesional indebida para abarcar a las profesiones con habilitación según las leyes de educación para iniciar terapia de reorientación sexual con pacientes menores de dieciocho años.

Más recientemente, anticipando la posible revocación de las fundamentales cláusulas de la Ley de Atención Médica Asequible, el gobernador Cuomo ordenó al Departamento de Salud que emitiera normas que prohibieran a los proveedores de atención médica discriminar a los pacientes transgénero y ordenó al Departamento de Servicios Financieros que emitiera normas ampliando las protecciones contra la discriminación de las personas transgénero para el acceso a seguros médicos. Estas directivas fueron una respuesta directa a la propuesta del gobierno de Trump de derogar una norma federal que aclara que las protecciones contra la discriminación

basadas en el sexo de la Ley de Atención Médica Asequible incluyen protecciones basadas en la identidad de género. Si se eliminaran esas protecciones, aproximadamente 90.300 neoyorquinos transgénero quedarían expuestos a una discriminación injusta, flagrante e ilegal.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)